SE APRUEBA LA ADHESION DE BOLIVIA AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE LAS MERCANCIAS.....

LEY Nº 2452 LEY DE 21 DE ABRIL DE 2003

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso, Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

ARTICULO UNICO.-

De conformidad con la atribución conferida por el 59º, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba la de Bolivia al Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías, adoptado el 14 de junio de 1983, y al Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías, adoptado el 24 de junio de 1983, en Bruselas, Bélgica.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dos días del mes de abril de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi HodgkiÁ1son, Gonzalo Chirveches Ledesma, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Marlene Fernández del Granado.

Por tanto, la, promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, José Guillermo Justiniano Sandoval, Jorge E. Torres Obleas.